



Resolución Directoral

Ica, 05 de Abril del 2022


VISTO:

El expediente N° **21-018509-001**, que contiene la solicitud de Don **HUIBERTO VIRGILIO MEJIA PECHO**, sobre recalcuro de la Bonificación Diferencial prevista en el artículo 184° de la Ley N° 25303, ordenado por Sentencia Judicial.


CONSIDERANDO:

Que, según la Resolución Directoral Regional N° 0707-2021-GORE-ICA-DRSA/DG, de fecha 09 de julio del 2021, y de acuerdo al Expediente Judicial N° 02646-2018-0-1401-JR-LA-03, mediante Sentencia de Vista contenida en la Resolución N° 08, de fecha 14 de agosto del 2020, la sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ica, resolvió **CONFIRMAR** la Sentencia contenida en la Resolución N° 05 de fecha 14 de noviembre del 2019, en el extremo que declara **FUNDADA** en parte la demanda contenciosa administrativa postulado por Don **HUIBERTO VIRGILIO MEJIA PECHO**, contra la Dirección Regional de Salud de Ica, en consecuencia: se declara **NULA** la Resolución Ficta denegatoria respecto del recurso de apelación, con la que se desestima el recurso impugnatorio de apelación interpuesto contra la Resolución Directoral N° 0534-2017-HRI/DE, que declaro infundada la solicitud de la demandante del reintegro de la bonificación diferencial, se **ORDENA** a la entidad demandada emita nuevo acto resolutorio otorgando a la parte actora el reintegro o devengados de la bonificación diferencial por cargo desde que el accionante adquirió el derecho; esto es, desde junio de 1993, hasta el mes de agosto del 2010, con deducción de lo pagado. Reintegrando vía devengados el monto resultante de conformidad con lo desarrollado en la presente Resolución, más el pago de los intereses legales, hasta la fecha que opere el pago total, sin costas ni costos de conformidad con el artículo 1242 y siguientes del Código Civil.

Que, de conformidad al artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, que establece el carácter vinculante de las decisiones judiciales indicando "Toda persona y

....///